INFORME DE REEVALUACION

I. INTRODUCCION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veintidós, se reúnen: la Abg. Fátima Marlene Brítez Ortíz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, Secretaria General y el Abg. Christian Eduardo Rolón Bogado, Jefe de Gabinete, funcionarios designados por Resolución I. M. N° 776/2022, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas; a fin de proceder al análisis y reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" – ID 405877**.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Nro. de PAC: 405.877
2. Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**
3. Resolución de la Junta Municipal N° 002 /2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022".
4. Por Resolución N° 740/22 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día 31 de marzo de 2022 a las 08:00 hs.
5. Por Resolución N° 776/22 del 30/03/2022 se designa la integración del Comité de Evaluación para el presente llamado ID N° 405.877.-
6. Acta de apertura de ofertas de fecha 31 de marzo de 2022, cuya copia se adjunta a la presente.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de ***Gs. 712.311.840 (guaraníes setecientos doce millones trescientos once mil ochocientos cuarenta)***. –

III. APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADOS EN EL PBC:

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas cuyos sobres se han abierto se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	RUC	E-MAIL
01	FITRA S. R. L.	80020224-4	Fitrasrl.02@gmail.com
02	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli	4119457-8	fortalezaemprendimientos@hotmail.com
03	EL SUR S. R. L.	80062147-6	Myrianozorio66@gmail.com

IV. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

N°	OFERENTES	OBSERVACIONES
01	**FITRA S. R. L.**	Ninguna. -
02	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**	Ninguna. -
03	**EL SUR S. R. L.**	Ninguna. -

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Giménez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

Como se puede apreciar el cuadro precedentemente descripto, Los oferentes no han dejado ninguna observación ni manifestación alguna en la apertura de las ofertas. ----------

V. ACLARACIONES SOLICITADAS POR LOS OFERENTES:

Los oferentes no han solicitado ninguna aclaración con respecto a la presentación de ofertas ni por los ítems establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, por lo tanto, no se realizaron aclaraciones. --------

VI. AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS

En este punto, cabe señalar que en las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente llamado no se han observado errores aritméticos que hayan requerido ajustes y/o correcciones en sus ofertas. ----------

VII. VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SUSTANCIALES:

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FITRA S. R. L.	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli	EL SUR S. R. L.
1	Formulario de Ofertas y Lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de ofertas debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que el oferente **FITRA S. R. L.** no cuenta con la póliza de mantenimiento de oferta por lo que queda **descalificado** en el presente llamado, en tanto que los Oferentes **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli y EL SUR S. R. L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para el "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" – ID N° 405.877, los cuales se detallan en el cuadro descripto precedentemente concluyéndose el siguiente cuadro a fin de proseguir la evaluación correspondiente:

N°	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MONTO DE LA OFERTA
01	**FITRA S. R. L.**	**NO CUMPLE**	885.960.000
02	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**	**CUMPLE**	816.624.000
03	**EL SUR S. R. L.**	**CUMPLE**	654.840.000

VIII. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli	EL SUR S. R. L.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	***CUMPLE***	***CUMPLE***
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***CUMPLE***	**NO CUMPLE**
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***Presenta Acción de Inconstitucionalidad***	***CUMPLE***
6	Certificado de cumplimiento tributario – vigente	***CUMPLE***	***CUMPLE***
RESULTADO		***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

De la verificación, se ha constatado que el Oferente **EL SUR S.R.L.** no cuenta con los certificados de Origen Nacional que la normativa exige por lo cual queda descalificado del presente llamado, en cambio la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 para el "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" – ID N° 405.877***, los cuales se detallan en el cuadro descripto precedentemente concluyéndose el siguiente cuadro a fin de proseguir la evaluación
correspondiente:

N°	OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MONTO DE LA OFERTA
01	**FITRA S. R. L.**	**NO CUMPLE**	885.960.000
02	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**	**CUMPLE**	816.624.000
03	**EL SUR S. R. L.**	**NO CUMPLE**	654.840.000

IX. AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

<u>Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional</u>

De conformidad a lo establecido en el PBC, en cuanto a la presentación de documentos sustanciales y su aplicabilidad, que textualmente dice: *"...Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar...",* y en ese sentido corresponde aclarar que la Empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli** ha calificado en el presente llamado por contar con las el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Organismo competente (Ministerio de Industria y Comercio).-

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO/APLICABILIDAD
02	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**	816.624.000	CUMPLE

X. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y según las ofertas analizadas en su contenido, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local *<u>"...Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá</u>*

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..."

N°	OFERENTES	Domicilio (Ciudad o Departamento)	MONTO DE LA OFERTA	APLICACIÓN DEL 10% POR ENCIMA
02	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**	**San Ignacio, Misiones**	816.624.000	NO APLICA

En este punto la oferta calificada perteneciente a **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli**, no le será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local, por cuanto la Empresa se halla domiciliada en el Departamento de la Convocante.

En efecto, el Oferente Empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli,** con Ruc N°**4119457-8,** se constituye en la única oferta que ha calificado hasta el momento, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

XI. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS DE CARÁCTER SUSBTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL ART.61 DEL DECRETO N°2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2053/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y NO SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA.

Documento de la Oferta	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS RUC N°4.119.457-8
REQUISITOS	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
***Capacidad legal** Los Oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, de la Ley Nº 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprometidos en las prohibiciones y limitaciones para contratar (artículo 40Ley 2051/03) a la hora y fecha de limite de presentación de ofertas o posteriormente hasta la firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición de los incisos **a) y b) del Articulo 40 de la Ley,** el comité de Evaluación de ofertas deberá utilizar la metodología de Evaluación que para el efecto disponga la DNCP	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINRAH), si el representante legal de la firma oferente abajo citada, registra o no datos en la base de datos de referencia, indicando cuanto sigue:

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	Carlos Atilio Carlson Capli	C. I. N° 4.119.457	*No registra datos.*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se hallan incluido en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

XII. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y este comité no solicitó la composición de los precios ofertados pues, considera los mismos se enmarcan en los límites establecidos en la misma que textualmente indica: ***"El comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en***

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." conforme se expone en el cuadro siguiente;

"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2022" – ID N° 405.877						
				CONVOCANTE	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli	
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	ANALISIS EN BASE AL PRECIO OFERTADO
SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR	RACION	38.520	77.040	9.246	**10.600**	**+ 14,64 %**
Existe variación entre el precio referencial y el precio ofertado en un porcentaje del 14,64 % por encima del precio referencial, en ese sentido se señala que el mismo se halla dentro del rango no objetable.						

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 Articulo 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente Empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli,** presenta en su oferta la variación entre el precio referencial y el precio ofertado en un porcentaje del 14,64 % por encima del precio referencial, en ese sentido se señala que el mismo se halla dentro del rango no objetable.-

XIII.VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **EL SUR S. R. L.,** con **RUC N° 80062147-6**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera;
3. Capacidad Técnica;
4. Experiencia.

1.CAPACIDAD LEGAL

1.1. Verificación del cumplimiento de los requerimientos documentales en el PBC.

N°	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
1	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	***CUMPLE***
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
3	Poder de representación en el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación. Por Escritura Pública	***CUMPLE***

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, Num. 30, Inc. f), del Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli.**, según el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
1	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	***CUMPLE***
2	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	***CUMPLE***

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez C.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

REQUISITO	DOCUMENTACION ANALIZADA	CUMPLIMIENTO
Ratio de Liquidez: *debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	***CUMPLE Ratio: 4,3***
Endeudamiento: *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	***CUMPLE Ratio: 0,22***
Rentabilidad: *no deberá ser negativo, en promedio en los años 2018, 2019 y 2020.*	Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	***CUMPLE***

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
1	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	***CUMPLE***
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	***CUMPLE***
3	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	***CUMPLE***
4	Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	***CUMPLE***
5	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	***CUMPLE***
6	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	***CUMPLE***
7	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	***CUMPLE***

En base al análisis realizado sobre los documentos requeridos para demostrar la capacidad técnica del oferente, este comité considera que cumple con los mismos.

4. EXPERIENCIA:

De conformidad con los requisitos de participación y criterios de selección, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme cuanto sigue:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli
1	Constancia de RUC expedida por la SET	***CUMPLE***

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda Gimenez
Secretaria General
Municipalidad de Ayolas

2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE***
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE***

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones *"Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años 2018-2019-2020).".*

XIV. RECOMENDACIÓN:

Por lo descripto precedentemente y habiendo encontrado que la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC N°4119457-8**, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales del presente llamado ID N°405877, derivado del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** cuanto sigue:

ADJUDICAR, a la firma **Carlos Atilio Carlson Capli, con RUC 4119457-8 (FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS),** conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli RUC N°4119457-8					
		Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	***Suministro de Almuerzo Escolar para instituciones educativas del Municipio de Ayolas año lectivo 2022.***	Ración	Unidad	38.520	77.040	**10.600**	816.624.000
TOTAL							816.624.000

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de **Gs. 816.624.000 (guaraníes OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATROMIL)**, salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal. –

Es nuestro Informe. –

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nida C. Giménez Duarte
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Asesoría Jurídica

Abg. Fátima M. Britez Ortiz
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian E. Rolón Bogado
Miembro Comité de Evaluación